

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL AÑO 2024.

Primero.-Convocatoria:

El Patronato Municipal de Bienestar Social, en Consejo de Administración celebrado el día 20 de junio de 2024, aprueba las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades de Bienestar Social y faculta al Alcalde-Presidente a convocar dichas subvenciones.

Estas subvenciones se convocan en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades durante el año 2024, en el ámbito de la ciudad de Cabra y núcleos de Gaena y Huertas Bajas.

Podrán optar a estas subvenciones las asociaciones o colectivos sin ánimo de lucro, formalmente constituidos al menos con un año de antelación a la fecha de publicación de esta convocatoria e inscritos en el Registro de Entidades y Asociaciones del Patronato Municipal de Bienestar Social que se propongan la realización de actividades de carácter social.

Segundo.- Finalidad:

El objeto de la convocatoria es la realización de Programas de Interés Social, es decir, programas destinados a realizar un conjunto coherente de actividades tendentes a conseguir unos objetivos determinados, en relación con problemas concretos, para una población definida y un plazo de tiempo determinado.

No serán subvencionadas aquellas actuaciones que ya se estén realizando por el Patronato Municipal de Bienestar Social con medios propios, así como las realizadas por otras entidades, por ser objeto de su competencia, salvo que se consideren complementarias de las mismas.

Tercero.- Bases Reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones y Entidades de Bienestar Social, aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, y publicadas en el BOP Córdoba nº 111 de 11/06/2024.

Los criterios de valoración a tener en cuenta para determinar la cuantía de la subvención son los siguientes:

- Trayectoria y capacidad de la entidad o asociación en el desarrollo de actividades y programas similares para el que se solicita subvención (Hasta 25 puntos).
- Interés público municipal del Programa presentado. Se valorará la repercusión social de las actividades presentadas y su adecuación a las necesidades de la sociedad egabrense. (Hasta 30 puntos).

- Número de personas destinatarias directas e indirectas del proyecto presentado (Hasta 25 puntos).
- Grado de coordinación y colaboración en ejercicios anteriores con los servicios correspondientes del Patronato Municipal de Bienestar Social (Hasta 20 puntos).
- Claridad y coherencia de los objetivos que se persiguen y de las acciones que se pretenden llevar a cabo (Hasta 30 puntos).

Para que a una asociación se le pueda subvencionar un proyecto será necesario que éste obtenga como mínimo 60 puntos.

Cuarto.- Importe:

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende a 30.000,00 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 48900 2311 del Presupuesto del Patronato Municipal de Bienestar Social.

Las subvenciones y ayudas no podrán exceder en ningún caso del 80% del coste de la actividad.

Quinto.-Plazo de ejecución de los proyectos subvencionados.

Se podrán imputar como gastos los realizados desde la fecha de la publicación de la convocatoria de la subvención siempre que estén relacionados con las actividades subvencionadas. El plazo máximo de ejecución de los proyectos subvencionados será de 6 meses contados a partir del día siguiente al que se produzca el pago por el PMBS del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra del importe subvencionado.

Sexto.- Plazo de presentación de solicitudes:

30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo.- Documentación a adjuntar:

Las solicitudes o instancias (ANEXO I), que estarán suscritas por la persona que ostenta la representación legal de la asociación, aportando su DNI, vendrán acompañadas de los documentos siguientes:

- CIF de la Asociación.
- Acta de elección del libro habilitado por el organismo oficial correspondiente o, en su caso, la delegación expresa otorgada por el órgano competente de la organización donde conste que la persona que suscribe la subvención es el/la representante legal de la misma.
- Documento acreditativo del número de socios de la entidad.
- Programa/proyecto de la actividad a subvencionar (ANEXO IV).

- Presupuesto de ingresos y gastos de la misma (ANEXO III).
- Mantenimiento a terceros, sellado por la Entidad Bancaria y firmado por el representante de la entidad. Si ya se ha aportado en ejercicios anteriores y el Ayuntamiento dispone del número de cuenta no es necesario aportarlo, salvo que haya cambiado con respecto al aportado con anterioridad.
- Declaración expresa responsable de la persona que ostente la representación legal de la Asociación, en la que conste (ANEXO II):
 - Que se reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvención pública conforme a la ley General de Subvenciones y los exigidos en el punto 2 de las presentes bases.
 - Que la entidad solicitante no tiene pendiente justificación de subvenciones recibidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Cabra o por su Patronato Municipal de Bienestar Social siempre que ya hubiese expirado el plazo de justificación de las mismas.
 - Que la entidad beneficiaria está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 - Declaración de otras ayudas recibidas o solicitadas a otros organismos para el mismo proyecto especificando su cuantía.

Documentos a presentar conforme a los anexos que se adjuntan a esta convocatoria.

(Fechado y firmado electrónicamente).

ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES BIENESTAR SOCIAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL EJERCICIO 2024.

Datos personales de la persona interesada o el/la representante:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	
CARGO:		D.N.I.:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:			

Datos de la entidad o asociación solicitante:

DENOMINACIÓN:			
C.I.F.:		DOMICILIO SOCIAL:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:
NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A EFECTOS DE INGRESO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA:			
IBAN:			

EXPONE:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a actividades sociales, sanitarias, de igualdad, de consumo, de mayores y de infancia y familia para el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº-_____, de fecha:_____ declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida.

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención por importe de _____ euros, comprometiéndose a aportar la cantidad de _____ euros (20% del importe total del proyecto solicitado), para la ejecución de la actividad _____
cuyo importe asciende a un total de _____ euros.

Cabra, ____ de _____ de 2024

Fdo: _____

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL EJERCICIO 2024.

D/Dña. _____, como _____, de la Asociación _____, con CIF: _____.

DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que esta Entidad: (marcar en caso afirmativo)

- Reúne los requisitos para obtener la condición de beneficiaria de subvención pública, conforme a la Ley general de Subvenciones, y de las Bases de la Convocatoria.

☐ Sí ☐ No

- Tiene pendiente justificación de subvenciones recibidas con anterioridad por el Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

☐ Sí ☐ No

- Si / no ha recibido y/o solicitado ayudas a otros organismos públicos para el proyecto presentado ante el Patronato Municipal de Bienestar Social. En caso de haberlas solicitado especificar su cuantía.

-

☐ Sí. Importe _____ ☐ No

- Tiene capacidad para financiar el proyecto con antelación al cobro de la subvención solicitada.

☐ Sí ☐ No

- Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

☐ Sí ☐ No

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Cabra a _____ de _____ de dos mil veinticuatro.

Fdo: _____

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL EJERCICIO 2024.

PRESUPUESTO DE LA/S ACTIVIDAD/ES

PRESUPUESTO DE GASTOS:	
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS €

PREVISIÓN DE INGRESOS (Financiación de la actividad):	
SUBVENCIÓN PMBS	€
ASOCIACIÓN/FUNDACIÓN/ENTIDAD	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	€

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS..... €

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL EJERCICIO 2024.

PROYECTO DE LA/S ACTIVIDAD/ES

1.- DATOS DE LA ENTIDAD.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
N.I.F.:	E-MAIL:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
D.N.I.:	TELÉFONO :

2.- DATOS DEL PROYECTO.

DENOMINACIÓN: _____

3.- FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO (Razones que justifique la realización del proyecto, problemas, necesidades, intereses detectados. Importancia de dar respuesta a la situación planteada. Relación entre la situación descrita y los fines de la/s actividad/es)

4.- DESTINATARIOS DEL PROYECTO (Características del grupo o sector de la población al que se dirige el proyecto. Número aproximado de beneficiarios directos. Número aproximado de beneficiarios indirectos)

5.- OBJETIVOS DEL PROYECTO (Definición de fines concretos, metas generales, etc)

6.- METODOLOGÍA DEL PROYECTO (Metodología que emplearán para asegurar los objetivos previstos, fases a desarrollar, etc)

7.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO (Descripción de las actividades a desarrollar)

8.- RECURSOS NECESARIOS (Recursos humanos, materiales, económicos)

9.- CALENDARIO (Temporalización de la/s actividad/es, fecha de comienzo, ...)

10.- TRAYECTORIA (de la entidad en el desarrollo de actividades y programas similares al que solicita subvención)

11.- ESTRUCTURA (y capacidad de la entidad para llevar a cabo las actividades propuestas)

12.- VOLUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD EN EL ÚLTIMO AÑO (Con ingresos y gastos)

Nota: en caso de precisar más espacio, el solicitante podrá presentar su proyecto en otro formato pero siempre manteniendo la estructura y los apartados que en el presente anexo se contemplan.